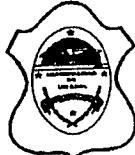


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariam G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.I. y T
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



86/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCREMENTAR el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018 en la suma de pesos doscientos setenta millones (\$270.000.000) en el inciso 002 002 002 002 Transferencias de Capital del Sector Público Provincial.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR el incremento de recursos al financiamiento de obras varias conforme el objeto del Convenio Registrado bajo el Nº 12.055 y aprobado por Decreto Municipal Nº 2113/2017.

ARTÍCULO 3º.- SUSTITUIR el Anexo VI de la Ordenanza Municipal Nº 5389 por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5414

SANCIONADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 19/02/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

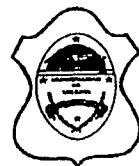
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mrsm G. FARINA FERNANDEZ
Jefa Dpto (Despacho) General
D.T. - S.L.Y.F.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



86/2017

5414

ANEXO I.
ORDENANZA MUNICIPAL N°

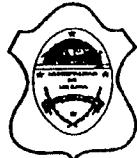
PLAN DE OBRA PÚBLICA

Obras	
Arquitectura - Espacios Públicos	
Escuela Experimental Las Lengas	480.000,00
Protección Peatonal en el Puente del Arroyo Grande (Héroes de Malvinas)	300.000,00
Casa de la Mujer	8.500.000,00
Mirador Camino Glaciar Martial	960.000,00
Miradores y Pasarela en Reserva Natural Bahía Ushuaia	3.240.000,00
Plaza Los Pinos	960.213,19
Obras Plan Operativo Anual Conservación de Bosques (POA)	956.570,00
Infraestructura Casa de la Cultura	800.000,00
Playones Deportivos Municipales	12.000.000,00
Plaza Cívica 12 de Octubre	5.933.626,00
Plaza en Barrio Río Pipo	2.000.000,00
Escalera en Calle Rosas	1.800.000,00
Ampliación Centro Comunitario Río Pipo	1.000.000,00
Ampliación Centro Comunitario Bahía Golondrina	900.000,00
Señalamiento y demarcación vial	2.000.000,00
Plan de veredas	5.000.000,00
Plan de escaleras Barrios Altos	12.700.000,00
Reacondicionamiento Cochicho Vargas	6.900.000,00
Pavimentación	
Barrio Alakalufes II	5.000.000,00
Acceso a Valle Andorra	18.200.000,00
Cuarta mano Yrigoyen y Rotonda La Estancia	14.017.410,00
Calle de la Estancia	60.104.060,00
Rotonda Perito Moreno	10.000.000,00
Repavimentación	
Avenida Hipólito Yrigoyen con hormigón armado	14.737.934,00
Bacheo y repavimentación avenida Alem	22.744.011,00
Bacheo y repavimentación calles varias	5.000.000,00
Bacheo y repavimentación Darwin, Gobernador Campos, Pioneros Fueguinos y Felipe Romero	24.456.822,46
Calle Fuegia Basquet con hormigón armado	29.141.240,32
Calle Congreso Nacional, Lapataia	12.004.533,00
Calle Magallanes	16.952.651,71
Calle 12 de Octubre	14.298.739,96
Avenida Perito Moreno	16.554.440,31
Bacheo y pavimentación Avenida Garramullio y Prefectura	16.094.563,26
Bacheo y repavimentación Maipú, Malvinas Argentinas y Deloqui	11.873.796,57
Bacheo y repavimentación sectores varios	2.745.154,20

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARÍN FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.Y.T
Municipalidad de Ushuaia

5414.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Obras complementarias avenida Perito Moreno	7.601.469,49
Infraestructura	
Macizo L9A	5.400.000,00
Calle Las Lajas y Cauquenes	2.400.000,00
Urbanización General San Martín calles, agua y cloacas	70.357.873,95
Puente Arroyo Grande (sobre avenida Perito Moreno)	18.800.000,00
Saneamiento ambiental de la Bahía Ushuaia	4.800.000,00
Infraestructura Centro Fadul	800.000,00
Mantenimiento vial SSSP	11.108.420,61
Instalaciones nuevos semáforos	3.600.345,00
Dirección, inspección y ejecución de obra	8.100.000
Apertura calle ordenanza regularización de barrios	21.000.000,00
Total	
	514.323.875

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter G. PARÍS FERNANDEZ
Jefe Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 20 FEB. 2018

VISTO el expediente N° CD-1095/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión especial de fecha 19/02/2018, por medio de la cual se incrementa el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018 en la suma de pesos doscientos setenta millones (\$ 270.000.000) en el inciso 002 002 002 002 Transferencias de Capital del Sector Público Provincial ; Se asigna el incremento de recursos de financiamiento de obras varias conforme el objeto del Convenio Registrado bajo N.º 12.055 y aprobado por Decreto Municipal N.º 2113/2017 y se sustituye el Anexo VI de la Ordenanza Municipal N.º 5389 por el Anexo I de la misma.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 040 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5414, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial de fecha 19/02/2018, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2113/2017, mediante el cual se incrementa el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018 en la suma de pesos doscientos setenta millones (\$ 270.000.000) en el inciso 002 002 002 002 Transferencias de Capital del Sector Público Provincial ; Se asigna el incremento de recursos de financiamiento de obras varias conforme el objeto del Convenio Registrado bajo N.º 12.055 y aprobado por Decreto Municipal N.º 2113/2017 y se sustituye el Anexo VI de la Ordenanza Municipal N.º 5389 por el Anexo I de la misma. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

165

DECRETO MUNICIPAL N° 165 /2018.

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia